



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 18 de Agosto del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.08.2022 15:13:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001155-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Corrida N° 000181-2022-P-PJ, de fecha 20 de julio de 2022.
- Resolución Corrida N° 003948-2022-P-CE-PJ, de fecha 18 de agosto de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

1. Mediante documento del visto, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO, Presidenta del Poder Judicial, entre otros aspectos, resolvió autorizar la participación de la señora Sandra Milagros Sosa Alarcón, Jueza Especializada titular de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en el "Viaje Internacional de Estudios al Estado de Oregón-EEUU", que se realizará del 29 de agosto al 2 de setiembre del presente año, en las ciudades de Ashland y Portland, Estado de Oregón, Estado Unidos de América; **concediéndosele licencia con goce haber por las referidas fechas**, de acuerdo al itinerario de viaje. Cabe señalar que en la Resolución Corrida N° 000181-2022-P-PJ, se precisa que la cooperación estadounidense cubre todos los costos del viaje internacional de estudios (pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y prueba covid-19).
2. Al respecto, el artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: *"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"*; por tanto, debe encargarse el despacho de la magistrada a otro juez del mismo nivel, a fin de que el servicio de administración de justicia no se vea afectado.
3. En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - ENCARGAR el despacho de la señora **Dra. SANDRA MILAGROS SOSA ALARCÓN**, Juez del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, a la siguiente magistrada:

- Dra. Patty Diane Delgado Navarro, Juez del 6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca; por los días 31 de agosto, 1 y 2 de setiembre de 2022¹.

Artículo Cuarto. - COMUNICAR la presente resolución a la ODECMA Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Oficina de Recursos Humanos; y, a las magistradas mencionadas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

¹ Se debe precisar que, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 001044-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 25 de julio de 2022, se autorizó las vacaciones de la magistrada Sandra Milagros Sosa Alarcón, del 1 al 30 de agosto de 2022, estando encargado su despacho del 23 al 30 de agosto de 2022 al magistrado Lucio Zavaleta Mendoza (Juez del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca).

